

Lección

3.4



Explotación y abusos sexuales

Sinopsis de la lección

Objetivo

Explicar al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas las normas de la Organización por las que se prohíben la explotación y los abusos sexuales.

Pertinencia

Usted tiene la **obligación** de respetar las normas de conducta más estrictas. Las Naciones Unidas tienen una **política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales** por parte del personal de la Organización.

Puede que algunos miembros del personal de mantenimiento de la paz creen que la probabilidad de que se produzcan explotación y abusos sexuales en su misión es muy reducida. Esta creencia resulta perjudicial para la preparación. Hay muchas misiones en las que las víctimas han denunciado casos de explotación y abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En esta lección se explica lo que usted debe hacer para crear y mantener un entorno que impida la explotación y los abusos sexuales.

Resultados del aprendizaje

Los alumnos aprenderán a:

- Explicar en qué consiste la “tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales”
- Definir el término “explotación y abusos sexuales” y las normas uniformes en la materia aplicables al personal de mantenimiento de la paz
- Describir el enfoque tripartito del DOMP para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales (medidas de prevención, de cumplimiento y correctivas)
- Enumerar medidas que deben adoptarse para favorecer la tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales

Plan de la lección

Duración recomendada de la lección: 60 minutos en total

Entre 1 y 2 minutos por diapositiva

Utilice la versión corta de la actividad de aprendizaje

Lección	Páginas 3 a 26
Inicio de la lección	Diapositivas introductorias
Actividad de aprendizaje 3.4.1: Vídeo: <i>Servir con orgullo</i>	
Obligación de “proteger y servir”	Diapositiva 1
Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales	Diapositiva 2
Definición del término “explotación y abusos sexuales”	Diapositivas 3 a 5
Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: acciones prohibidas	Diapositiva 6
Actividad de aprendizaje 3.4.2: Directrices y prohibiciones sobre la explotación y los abusos sexuales	
Enfoque tripartito del DOMP para la explotación y los abusos sexuales	Diapositivas 7 a 10
¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?	Diapositivas 11 y 12
Resumen	Páginas 27 y 28
Evaluación del aprendizaje	Páginas 29 a 32
MÓDULO OPTATIVO: actividades de aprendizaje adicionales	Véanse los recursos para el aprendizaje
Actividad de aprendizaje 3.4.3: Normas básicas sobre explotación y abusos sexuales	
Actividad de aprendizaje 3.4.4: Definición del término “explotación y abusos sexuales”	
Actividad de aprendizaje 3.4.5: Consecuencias de la explotación y los abusos sexuales	

Lección



Inicio de la lección

Presente los siguientes elementos (utilizando las diapositivas introductorias):

- Tema de la lección
- Pertinencia
- Resultados del aprendizaje
- Reseña de la lección

En esta lección se hace hincapié en las normas uniformes que se espera que respete el personal, y no en la percepción que tienen los participantes de la explotación y los abusos sexuales. Como ayuda para el instructor, se facilitan respuestas normalizadas para las preguntas que suelen plantearse sobre las conductas prohibidas.

Es particularmente importante manejar bien esta sesión y mantenerse centrado en el tema. Asegúrese de respetar la confidencialidad y el anonimato de los ejemplos utilizados durante los debates.

Algunas de las cuestiones abordadas podrían estar relacionadas con la lección sobre las mujeres, la paz y la seguridad examinada en el módulo 2.

Actividad de aprendizaje

3.4.1

Vídeo: *Servir con orgullo*

MÉTODO

Vídeo, debate en grupo

FINALIDAD

Explicar el término “explotación y abusos sexuales” y la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas

DURACIÓN

30 minutos

- Vídeo: 24:24 minutos
- Debate: 5 minutos

INSTRUCCIONES

- ¿Cómo “abusa” el personal de las Naciones Unidas del poder y la confianza?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales para las víctimas?
- ¿Cómo afectan a la imagen de las Naciones Unidas?
- ¿Qué quiere decir “tolerancia cero”?

https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=NT2I19I3rgU

RECURSOS

- Instrucciones sobre la actividad de aprendizaje

Actividad de aprendizaje 3.4.1
Vídeo: *Servir con orgullo*

Instrucciones:

- ¿Cómo “abusa” el personal de las Naciones Unidas del poder y la confianza?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales para las víctimas?
- ¿Cómo afectan a la imagen de las Naciones Unidas?
- ¿Qué quiere decir “tolerancia cero”?

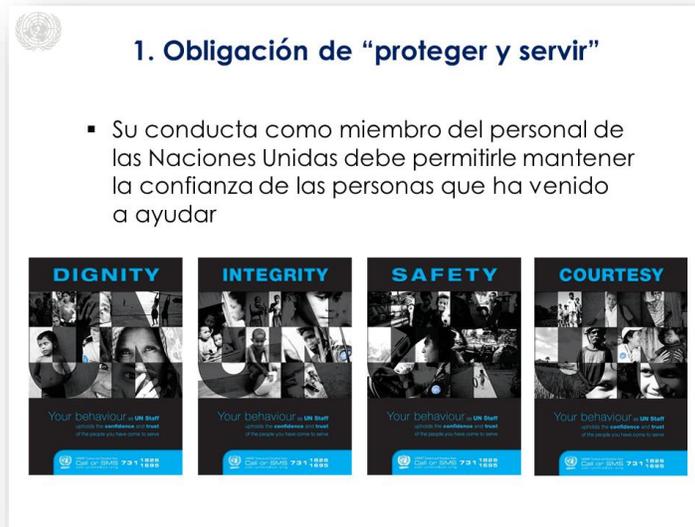
Duración: 30 minutos

- Vídeo: 24:24 minutos
- Debate: 5 minutos

https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=NT2I19I3rgU

Obligación de “proteger y servir”

Diapositiva 1



1. Obligación de “proteger y servir”

- Su conducta como miembro del personal de las Naciones Unidas debe permitirle mantener la confianza de las personas que ha venido a ayudar

The slide features four posters representing the core values of the UN: DIGNITY, INTEGRITY, SAFETY, and COURTESY. Each poster includes the text: 'Your behaviour as UN Staff upholds the confidence of the trust of the people you are serving to assist.' and the UN logo with the text 'UNITED NATIONS' and '75 1945-2020'.

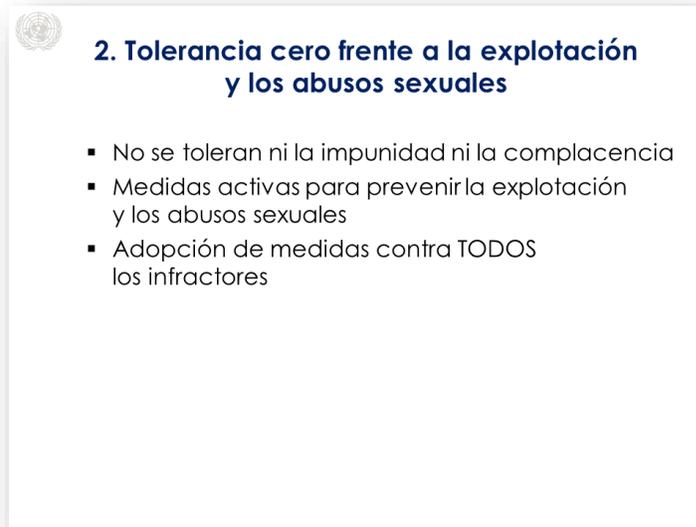
Idea central: su conducta como miembro del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe permitirle mantener la confianza de las personas a las que ha venido a ayudar.



Haga referencia a la lección anterior. Recuerde a los participantes que uno de los tres principios fundamentales en los que se sustentan las normas de conducta de las Naciones Unidas es la “política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales”.

Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales

Diapositiva 2



Idea central: las Naciones Unidas tienen una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. En este contexto, por tolerancia cero se entiende lo siguiente:

- No se tolerará una cultura de impunidad y complacencia frente a la explotación y los abusos sexuales.
- Deben adoptarse medidas activas para evitar la explotación y los abusos sexuales.
- Se adoptan medidas disciplinarias apropiadas contra toda persona que haya infringido las normas de conducta de las Naciones Unidas.

La política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales figura en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "[Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](#)" (ST/SGB/2003/13).

El ex-Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon afirmó lo siguiente:

“Las Naciones Unidas y yo personalmente estamos profundamente comprometidos con una política de tolerancia cero contra la explotación o el abuso sexuales por parte de nuestro personal. Ello quiere decir que no habrá tolerancia. Cuando se reciban denuncias fiables, garantizaremos que se investiguen a fondo. Ello significa que no habrá impunidad”.

Lamentablemente, se siguen recibiendo denuncias de faltas de conducta cometidas por el personal de mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas han adoptado medidas contra miembros del personal que han violado las normas de conducta sobre explotación y abusos sexuales. El problema persiste. Las Naciones Unidas siguen mejorando la forma en que:

- Reciben e investigan las denuncias.
- Velan por la adopción de medidas apropiadas contra todos aquellos que violan las normas.

Todos los miembros del personal de mantenimiento de la paz son responsables de su conducta, así como de prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Definición del término “explotación y abusos sexuales”



Las definiciones del término “explotación y abusos sexuales” son difíciles de entender en una primera lectura. Parte de esta lección se dedica a trabajar con ellas para que los alumnos puedan interiorizar su significado. Presente la lección como una guía sobre la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Todos los participantes deben adquirir un conocimiento detallado de ella. Inicie y concluya la lección con la diapositiva en la que figuran las definiciones.

Diapositiva 3

3. Definición del término “explotación y abusos sexuales”

- **Explotación sexual:** todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona
- **Abuso sexual:** toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción
- La explotación y los abusos sexuales constituyen una falta de conducta grave (categoría I)

Idea central: todos los tipos de explotación y abusos sexuales se consideran como faltas de conducta graves (categoría I) para todo el personal de las Naciones Unidas.

En el Boletín del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13) se facilitan las siguientes definiciones:

Explotación sexual: *todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.*

Abuso sexual: *toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.*

Ejemplos:

- Proporcionar asistencia o ayuda (alimentos, ropa, alojamiento, etc.) a cambio de favores sexuales.
- Amenazar con retener cualquier tipo de asistencia o ayuda a cambio de favores sexuales.
- Pagar por mantener relaciones sexuales con prostitutas, aun cuando la prostitución sea legal en el país receptor.
- Obligar a un niño o a una niña a participar en actos sexuales.
- Cometer una violación.
- Ser autor de trata de personas con fines de prostitución.
- Facilitar prostitutas a terceros.

Diapositiva 4



Interpretación de conceptos clave

Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luchar por sobrevivir en circunstancias desesperadas ▪ Falta de conocimientos sobre los derechos y obligaciones, y negación de los derechos humanos ▪ Relaciones de poder desiguales que otras personas pueden aprovechar ▪ Prevalencia de la violencia sexual y por razón de género
Diferencia de poder	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desequilibrio en cuanto al nivel de desarrollo económico, social, educativo y profesional ▪ Hecho de que una persona dependa de otra para sobrevivir ▪ Posición de autoridad de una persona por encima de otra
Abuso de la confianza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Victimiza en mayor medida a las personas vulnerables ▪ Viola los derechos humanos de las víctimas ▪ Perjudica a las familias y las comunidades, y socava la paz
Beneficiarios de la asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En un sentido amplio, el término abarca a la población local a la que la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene el mandato de servir

Idea central: dos de los conceptos clave que deben tenerse en cuenta para definir la explotación y los abusos sexuales son “vulnerabilidad” y “diferencia de poder”.

Vulnerabilidad

En los contextos de mantenimiento de la paz, los miembros de las comunidades receptoras son vulnerables por muchos motivos:

- Colapso de la economía, que lleva a muchos de ellos a luchar por sobrevivir en circunstancias desesperadas.
- Falta de conocimientos sobre los derechos humanos.
- Frustración debido a la denegación de los derechos humanos.
- Historial de relaciones de poder desiguales que otras personas pueden aprovechar.
- Prevalencia de la violencia sexual y por razón de género.
- Conflictos y anarquía.

Diferencia de poder

En el contexto del mantenimiento de la paz, una diferencia de poder puede significar lo siguiente:

- Desequilibrio en cuanto al nivel de desarrollo económico, social, educativo y profesional.
- Hecho de que una persona dependa de otra para sobrevivir.
- Posición de autoridad de una persona por encima de otra.

Abuso de la confianza

El personal de mantenimiento de la paz no debe abusar de la confianza. Abusar de la confianza:

- Victimiza en mayor medida a las personas vulnerables.
- Viola los derechos humanos de las víctimas.
- Perjudica a las familias y las comunidades.
- Socava las posibilidades de lograr la paz.

Beneficiarios de la asistencia

- Cuando un mandato de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incluye la prestación de servicios a la población, los “beneficiarios de la asistencia” son la población local.

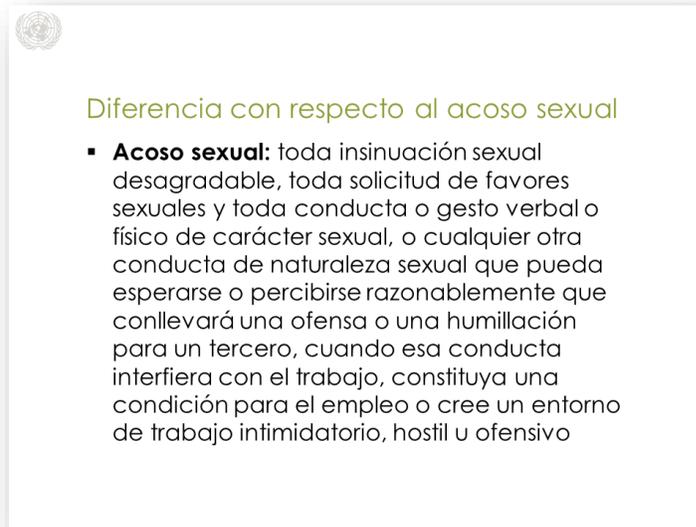
El personal de mantenimiento de la paz trabaja con personas vulnerables. Existe una relación intrínsecamente desigual entre el personal de mantenimiento de la paz y los beneficiarios. El personal de mantenimiento de la paz tiene dinero, comida y alojamiento. La población local tiene un acceso limitado o nulo a estos bienes de primera necesidad. Esta situación genera una diferencia de poder. El personal de mantenimiento de la paz tiene más poder.

Las Naciones Unidas desaconsejan categóricamente las relaciones sexuales entre el personal de la Organización y los beneficiarios de la asistencia. Es probable que estas relaciones se basen en la relación de poder inherentemente desigual.



Asegúrese de que queda clara la diferencia entre acoso sexual y explotación y abusos sexuales. El acoso sexual es un delito relacionado con el lugar de trabajo, por lo que afecta a los funcionarios o al personal asociado, no a miembros del público en general.

Diapositiva 5



Ideal central: el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales son fenómenos diferentes.

Acoso sexual: *toda insinuación sexual desagradable, toda solicitud de favores sexuales y toda conducta o gesto verbal o físico de carácter sexual, o cualquier otra conducta de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente que conllevará una ofensa o una humillación para un tercero, cuando esa conducta interfiera con el trabajo, constituya una condición para el empleo o cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.* (Boletín del Secretario General sobre la prohibición de la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2008/5)).

A menudo hay confusión sobre el hecho de si un determinado acto o comportamiento constituye acoso sexual, explotación sexual o abuso sexual.

El acoso sexual:

- Está relacionado con el lugar de trabajo.
- Involucra a funcionarios o a personal asociado.
- No implica a miembros del público.

No todo acoso sexual implica:

- Un abuso de una situación de vulnerabilidad.
- Una diferencia de poder o un abuso de la confianza.
- Una intrusión física de naturaleza sexual o una amenaza de este tipo de intrusión.

Cuando el acoso sexual conlleva estos elementos, también constituye explotación sexual o abuso sexual.

Los autores pueden cometer explotación y abusos sexuales contra:

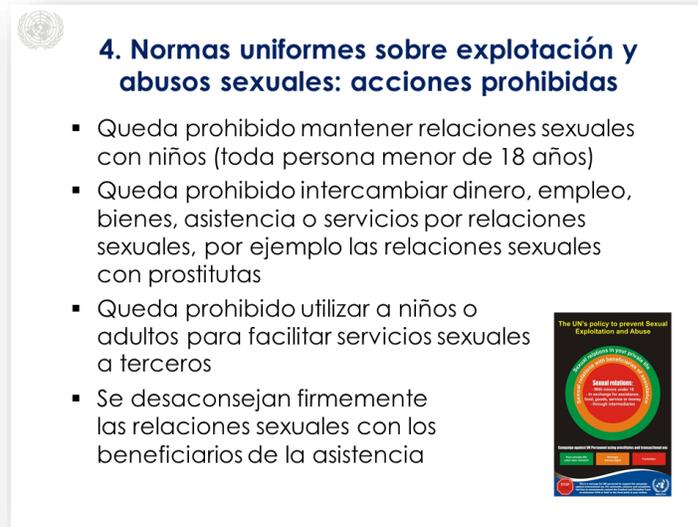
- El personal de las Naciones Unidas.
- El personal de organismos asociados.
- Miembros de la comunidad local.

El acoso sexual es una falta de conducta de categoría II, no una falta de conducta grave de categoría I.

Es preciso denunciar el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.

Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: acciones prohibidas

Diapositiva 6



4. Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: acciones prohibidas

- Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años)
- Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, por ejemplo las relaciones sexuales con prostitutas
- Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros
- Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia



Idea central: “uniformes” significa normalizadas. Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales se aplican por igual a todo el personal de mantenimiento de la paz. Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales estipulan lo siguiente:

- Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años).
- Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, incluidas las relaciones sexuales con prostitutas.
- Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros.
- Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia.

Actividad de aprendizaje

3.4.2

Directrices y prohibiciones sobre la explotación y los abusos sexuales

MÉTODO

Situaciones hipotéticas, preguntas

FINALIDAD

Aplicar y profundizar los conocimientos sobre la explotación y los abusos sexuales

DURACIÓN

Versión corta: 10 minutos

- Trabajo en grupo: 5 a 7 minutos
- Debate: 3 minutos

Versión larga: 45 minutos

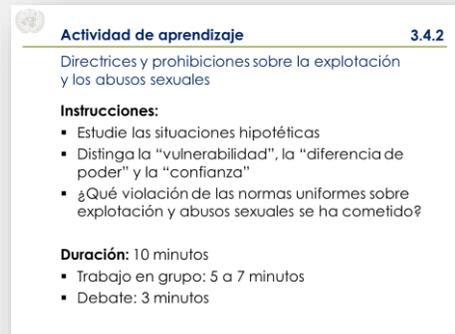
- Presentación: 5 minutos
- Trabajo en grupos: 15 minutos
- Puesta en común: 20 minutos (puede variar en función del número de grupos)
- Resumen y cierre: 5 minutos

INSTRUCCIONES

- Estudie las situaciones hipotéticas
- Distinga la "vulnerabilidad", la "diferencia de poder" y la "confianza"
- ¿Qué violación de las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales se ha cometido?

RECURSOS

- Instrucciones sobre la actividad de aprendizaje
- Material para la actividad
- Situaciones hipotéticas
- Respuestas a las preguntas de debate



The thumbnail shows a document titled "Actividad de aprendizaje" with the sub-title "Directrices y prohibiciones sobre la explotación y los abusos sexuales" and the code "3.4.2". It lists instructions: "Estudie las situaciones hipotéticas", "Distinga la 'vulnerabilidad', la 'diferencia de poder' y la 'confianza'", and "¿Qué violación de las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales se ha cometido?". It also lists duration: "Duración: 10 minutos", "Trabajo en grupo: 5 a 7 minutos", and "Debate: 3 minutos".

Enfoque tripartito del DOMP para la explotación y los abusos sexuales

Diapositiva 7

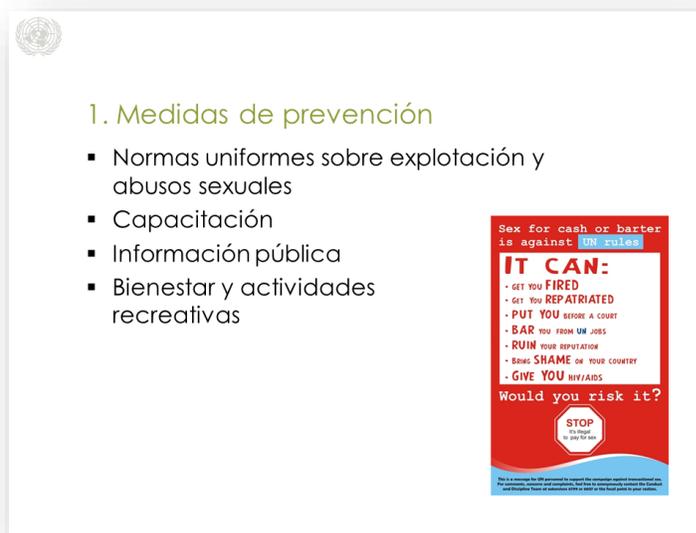


Idea central: el DOMP y el DAAT cuentan con una estrategia tripartita para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales:

- Medidas de prevención
- Medidas de cumplimiento
- Medidas correctivas

Las Naciones Unidas elaboraron este enfoque para responder a la explotación y los abusos sexuales, pero estos tres tipos de medidas son pertinentes para afrontar todos los tipos de faltas de conducta.

Diapositiva 8



1. Medidas de prevención

- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
- Capacitación
- Información pública
- Bienestar y actividades recreativas

Sex for cash or barter is against UN rules

IT CAN:

- GET YOU FIRED
- GET YOU REPATRIATED
- PUT YOU BEFORE A COURT
- BAR YOU FROM UN JOBS
- RUIN YOUR REPUTATION
- BRING SHAME ON YOUR COUNTRY
- GIVE YOU HIV/AIDS

Would you risk it?

STOP

Idea central: entre las medidas de prevención se incluyen las siguientes:

- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
- Capacitación
- Información pública
- Bienestar y actividades recreativas

Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales

Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales estipulan lo siguiente:

- Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años).
- Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, incluidas las relaciones sexuales con prostitutas.
- Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros.
- Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia.

Capacitación

El personal de mantenimiento de la paz debe recibir capacitación en materia de explotación y abusos sexuales. La formación comienza con este curso previo al despliegue. Posteriormente continúa con las sesiones de información y capacitación

que forman parte de la misión. La capacitación en el teatro de operaciones sobre las faltas de conducta que se imparte al personal de mantenimiento de la paz desplegado abarca cuestiones de conducta y disciplina específicas.

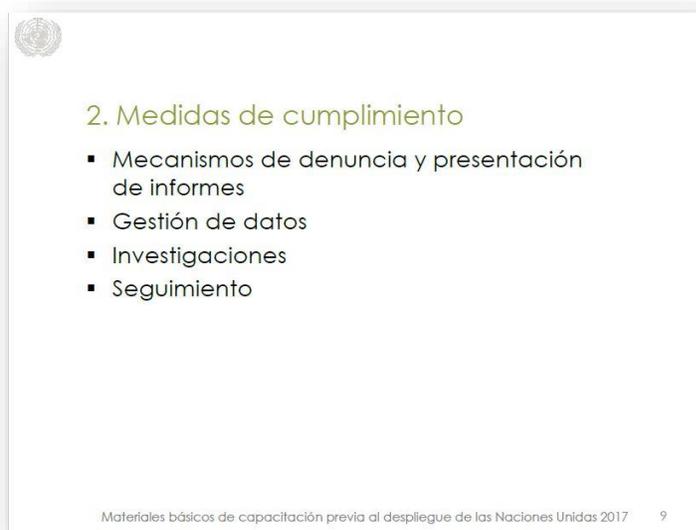
Información pública

Las medidas de información pública y divulgación incluyen campañas con carteles, sesiones informativas durante las reuniones generales, sitios web de intranet, boletines informativos y programas de radio. Las Naciones Unidas facilitan información sobre las faltas de conducta, que abarca, entre otros aspectos, las denuncias de explotación y abusos sexuales, las investigaciones y las medidas de seguimiento.

Bienestar y actividades recreativas

Se ha pedido a las misiones que mejoren los servicios de bienestar y actividades recreativas. Las Naciones Unidas reembolsan a los Estados Miembros los gastos del equipo de bienestar y actividades recreativas que facilitan.

Diapositiva 9



Idea central: entre las medidas de cumplimiento se incluyen las siguientes:

- Mecanismos de denuncia y presentación de informes
- Gestión de datos
- Investigaciones
- Seguimiento

Mecanismos de denuncia y presentación de informes

Las principales entidades ante las que se presentan denuncias de faltas de conducta son la Dependencia de Conducta y Disciplina (DCD) y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI). Han establecido diferentes vías para la presentación de denuncias:

- Buzones con cierre de seguridad
- Salas de reuniones privadas para denuncias confidenciales
- Líneas telefónicas de emergencia
- Direcciones de correo electrónico seguras
- Centros de coordinación para el país y la región
- Redes de la sociedad civil
- Redes de las Naciones Unidas

Gestión de datos

Las Naciones Unidas registran las denuncias de faltas de conducta en una base de datos mundial para su seguimiento, incluidas las relativas a la explotación y los abusos sexuales. El Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta permite a las Naciones Unidas realizar un seguimiento de las denuncias y los casos.

Las autoridades remiten todas las denuncias recibidas a las Naciones Unidas o a las autoridades nacionales para su investigación.

Las Naciones Unidas utilizan su Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta para investigar los antecedentes del personal de contratación internacional de las Naciones Unidas. Los departamentos de recursos humanos verifican que quienes solicitan trabajar en misiones sobre el terreno no han cometido faltas de conducta en misiones sobre el terreno anteriores. Asimismo, las Naciones Unidas investigan los antecedentes de todo el personal militar y de policía, los oficiales de asuntos penitenciarios y los voluntarios de las Naciones Unidas contratados de manera individual. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía investigan los antecedentes de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas en busca de faltas de conducta previas.

Investigaciones

Las Naciones Unidas se comprometen a concluir las investigaciones en un plazo de seis meses.

La DCD de la misión examina las denuncias antes de remitirlas para su investigación.

Algunas de las entidades encargadas de investigar las faltas de conducta graves y las faltas de conducta son:

- Autoridades nacionales (para el personal militar).
- OSSI.
- Entidades de la misión: la Dependencia Especial de Investigaciones, el Jefe de la Policía Militar de la Fuerza y la Unidad de Policía de las Naciones Unidas.
- Grupos de expertos creados para este fin.

Las Naciones Unidas también han establecido equipos de respuesta inmediata en las misiones de mantenimiento de la paz a fin de recabar y preservar pruebas para su utilización durante las investigaciones.

Seguimiento

Se adoptan medidas cuando se confirman las acusaciones. Cuando se demuestra la veracidad de una denuncia de explotación y abusos sexuales, su autor puede enfrentarse a consecuencias penales. El seguimiento de los casos de faltas de conducta se realiza a) en la misión, b) en la Sede de las Naciones Unidas y c) con las autoridades nacionales.

Consecuencias de las denuncias confirmadas

Para los funcionarios:

- Las Naciones Unidas adoptan medidas disciplinarias contra sus funcionarios.
- Los casos de conducta delictiva confirmados pueden remitirse para su enjuiciamiento o ser enjuiciados directamente por las autoridades nacionales.

Para los efectivos desplegados como expertos en misión, principalmente el personal de policía y los observadores militares:

- El Estado Miembro que haya aportado el personal debe adoptar medidas disciplinarias; las Naciones Unidas pedirán a dicho Estado que tome medidas adecuadas.
- Las Naciones Unidas solo pueden adoptar determinadas medidas contra el personal, como, por ejemplo, la repatriación y la prohibición de prestar servicios en futuras misiones.
- Las Naciones Unidas realizan un seguimiento con el Estado Miembro que aporta el personal hasta que reciben información sobre las medidas adoptadas.
- Los casos de conducta delictiva confirmados también pueden remitirse para su enjuiciamiento o ser enjuiciados directamente por las autoridades nacionales.

Para el personal militar:

- El país que aporta contingentes fija las medidas disciplinarias o las sanciones penales; las Naciones Unidas piden que se adopten medidas apropiadas.
- Las Naciones Unidas únicamente pueden tomar determinadas medidas contra el personal, como, por ejemplo, la repatriación y la prohibición de prestar servicios en futuras misiones.
- Los países que aportan contingentes tienen la obligación de informar sobre las investigaciones y el enjuiciamiento de las faltas de conducta.
- Las Naciones Unidas realizan un seguimiento con el país que aporta contingentes hasta que se les informa de las medidas adoptadas.

Información adicional sobre la rendición de cuentas

Naciones Unidas:

- A fin de aumentar la rendición de cuentas, las Naciones Unidas están poniendo en marcha las medidas previstas en el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, aprobado por la Asamblea General en mayo de 2015:
 - Reforzar las medidas administrativas adoptadas contra los funcionarios que se haya demostrado que han cometido este tipo de actos, incluida la retención de las prestaciones.
 - Suspender los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con los sospechosos, sobre la base de pruebas fidedignas.

Secretario General:

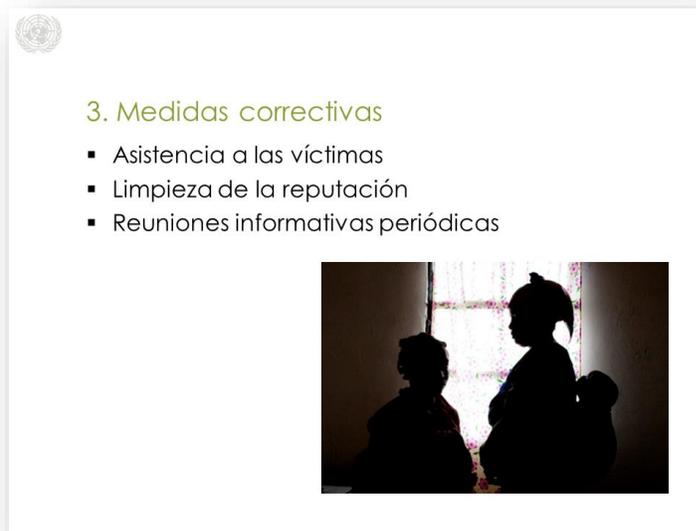
- El Secretario General informa anualmente sobre los siguientes temas:
 - La explotación y los abusos sexuales.
 - Cuestiones disciplinarias y casos de conducta delictiva de funcionarios.

Misiones de mantenimiento de la paz:

- Las misiones de mantenimiento de la paz informan trimestral y anualmente sobre cuestiones de conducta y disciplina al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) en la Sede de las Naciones Unidas.

- Los responsables de las misiones de mantenimiento de la paz deben rendir cuentas de sus actos. El personal responsable debe:
 - Hacer un seguimiento de los procedimientos destinados a reducir la explotación y los abusos sexuales.
 - Informar de todas las medidas adoptadas para evitar la explotación y los abusos sexuales.
 - Asegurar la cooperación durante las investigaciones.

Diapositiva 10



Idea central: entre las medidas correctivas se incluyen las siguientes:

- Asistencia a las víctimas
- Limpieza de la reputación
- Reuniones informativas periódicas

Asistencia a las víctimas

Las misiones deben ayudar y proporcionar apoyo a quienes denuncian actos de explotación y abusos sexuales, así como a las víctimas. La ayuda incluye atención médica y psicosocial, asistencia jurídica y atención material inmediata (por ejemplo, alimentos, ropa y alojamiento). La asistencia jurídica incluye apoyo para la presentación de reclamaciones de paternidad y de pensión alimenticia.

Apoyo para el aprendizaje: para obtener más información, véase la resolución de la Asamblea General de 2007 relativa a la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado (A/RES/62/214).

Limpieza de la reputación

Las Naciones Unidas informan al público de los resultados de las investigaciones, tanto de los casos confirmados como de los no confirmados. La información se facilita de manera agregada para evitar desacreditar a grupos, contingentes, nacionalidades o países concretos.

Reuniones informativas periódicas

Es posible que se organicen reuniones informativas periódicas para facilitar información sobre las denuncias de faltas de conducta, incluidas las relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. Estas actividades de difusión ayudan a gestionar los efectos negativos y potencialmente graves que podrían tener las faltas de conducta para los siguientes aspectos:

- La imagen y la credibilidad de la misión
- Su capacidad para ejecutar el mandato

Esta medida reviste especial importancia para los casos denunciados en los medios de comunicación.

¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?



Pida a los participantes que repasen las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales.

Diapositiva 11

The slide features the United Nations emblem in the top left corner. The title is '6. ¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?'. Below the title is the heading 'Responsabilidad individual' followed by a bulleted list of six items. To the right of the list is a small image of a hand with fingers spread, overlaid with the text 'STOP ABUSE', 'KEEP OUT OF OFF LIMITS LOCATIONS', and 'REPORT ABUSE'.

6. ¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?

Responsabilidad individual

- Profesional y personal
- Reflejar la imagen de las Naciones Unidas
- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
- Disciplina personal
- Obligación de mantener un entorno libre de explotación y abusos sexuales
- Deber de denunciar la explotación y los abusos sexuales

A poster with a black background. At the top, it says 'STOP ABUSE' in white. Below that, in smaller white text, it says 'KEEP OUT OF OFF LIMITS LOCATIONS'. At the bottom, it says 'REPORT ABUSE' in white. In the center, there is a photograph of a hand with fingers spread, palm facing forward.

Idea central: los efectivos del personal de mantenimiento de la paz deben respetar las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales.

Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales estipulan lo siguiente:

- Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años).
- Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, incluidas las relaciones sexuales con prostitutas.
- Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros.
- Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia.

Al aceptar formar parte de una misión de las Naciones Unidas, usted se compromete a cumplir las normas de conducta de la Organización. Las Naciones Unidas tienen unas normas de conducta estrictas.

Cuando presta servicios a las Naciones Unidas, usted representa a la Organización tanto en su tiempo libre como durante la jornada laboral. No dispondrá de las mismas libertades en su “vida privada” que tendría si estuviera en su país o trabajara para otra organización. Las Naciones Unidas le piden que respete unas normas de conducta estrictas, puesto que **todo lo que usted haga repercute en la imagen de las Naciones Unidas. Debe estar a la altura de las expectativas de las Naciones Unidas en lo relativo al comportamiento de su personal, y debe evitar en todo momento la explotación y los abusos sexuales.**

Trabajar con las Naciones Unidas puede ser difícil. **Usted ha de tener una disciplina personal sólida.** Se verá expuesto a una amplia variedad de situaciones peligrosas, frustrantes e incómodas, como personas desesperadas que le piden que incumpla las normas de conducta de las Naciones Unidas. Su respuesta debe ser siempre “no”.

Las Naciones Unidas han detectado explotación y abusos sexuales en todos los lugares de destino. La forma y el alcance varían entre los diferentes casos. **Todo el personal de las Naciones Unidas y sus asociados tienen la obligación de crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales, así como de respetar las normas de conducta.** Esta obligación se aplica independientemente de la opinión del personal sobre el problema existente en su lugar de destino o de la probabilidad de que ocurra.

El personal debe notificar toda preocupación o sospecha de explotación y abusos sexuales al departamento competente de la misión o a la OSSI. Las encargadas de la investigación son las autoridades de las Naciones Unidas, no quien haya informado de sus sospechas. El personal únicamente debe notificar sus preocupaciones de buena fe. Presentar una denuncia a sabiendas de que es falsa constituye una falta de conducta. En caso de que una persona informe sobre una preocupación y posteriormente se demuestre que es falsa, no habrá repercusiones si la denuncia se ha presentado de buena fe.



En esta parte de la lección se describe brevemente la obligación de los responsables de la misión de rendir cuentas por el respeto de las normas de conducta más estrictas, así como de evitar y vigilar las faltas de conducta y darles respuesta. Está relacionada con el tercer principio básico que sustenta las normas de conducta de las Naciones Unidas, es decir, la rendición de cuentas del personal de mando que no haga cumplir las normas de conducta.

Diapositiva 12



Liderazgo y rendición de cuentas

- Aplicar las políticas
- Capacitación obligatoria por parte de TODOS en materia de explotación y abusos sexuales
- Coordinadores y sensibilización
- Bienestar y actividades recreativas
- Insistir en el deber de denunciar
- Hacer frente a las infracciones
- Denunciar todas las faltas de conducta ante la DCD o la OSS!



Idea central: los responsables de la misión deben rendir cuentas. Los responsables de la misión tienen el deber de:

- Respetar las normas de conducta más estrictas.
- Evitar y vigilar las faltas de conducta y darles respuesta.

La existencia de problemas de falta de conducta también sugiere que el liderazgo no es apropiado.

El personal directivo y los comandantes deben trabajar con miras a evitar las faltas de conducta y darles respuesta, lo que abarca la explotación y los abusos sexuales. Hay muchas cosas que quienes ocupan este tipo de puestos pueden hacer para demostrar lo que significa “tolerancia cero”.

En lo relativo a la explotación y los abusos sexuales, el personal directivo y los comandantes deben:

- Estar familiarizados con el plan de acción de la misión para evitar la explotación y los abusos sexuales.
- Organizar campañas para grupos específicos (por ejemplo, campañas de lucha contra la prostitución infantil).
- Incluir la prevención de faltas de conducta entre los objetivos de rendimiento de los planes de trabajo de los cargos directivos, así como examinar esta cuestión mediante evaluaciones de la actuación profesional.
- Recordar al personal directivo su función de “marcar la pauta” y “predicar con el ejemplo”.

- Designar coordinadores para la explotación y los abusos sexuales en los lugares de destino fuera de la sede.
- Apoyar activa y públicamente la labor de la DCD de la misión y de los coordinadores destinada a hacer frente a la explotación y los abusos sexuales.
- Organizar y utilizar las reuniones para fines de sensibilización sobre las faltas de conducta. Por ejemplo:
 - Reuniones generales
 - Reuniones con el personal directivo superior
 - Reuniones del personal directivo con su personal
 - Reuniones clave con los comandantes de los contingentes y los jefes de las oficinas
- Velar por que todo el personal que se encuentre bajo su supervisión o su mando reciba la capacitación obligatoria sobre explotación y abusos sexuales, incluidos los miembros de los contingentes.
- Incluir una sesión sobre explotación y abusos sexuales en las reuniones de orientación.
- Presentarse al inicio de las sesiones de capacitación sobre conducta y disciplina para hacer hincapié en la determinación de los responsables de la misión de hacer frente a ese tipo de problemas.

En cuanto a las medidas de prevención, el personal directivo y los comandantes deben:

- Marcar la pauta y servir como modelos de conducta.
- Proporcionar servicios de bienestar y actividades recreativas.
- Rotar periódicamente a los efectivos desplegados en zonas remotas.
- Asegurar orientación inicial y capacitación continuada sobre faltas de conducta.

En cuanto a las medidas de cumplimiento, el personal directivo y los comandantes deben:

- Establecer procedimientos para la presentación de denuncias internas.
- Hacer hincapié en la obligación de denunciar.
- Establecer la prohibición de confraternizar y fijar toques de queda, lugares inaccesibles y patrullas.
- Coordinar las actividades de investigación.

Resumen

La tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales significa que no se tolerarán más actos de explotación y abusos sexuales

- No se tolerará una cultura de impunidad y complacencia frente a la explotación y los abusos sexuales.
- Deben adoptarse medidas activas para evitar la explotación y los abusos sexuales.
- Se adoptan medidas disciplinarias apropiadas contra toda persona que haya infringido las normas de conducta de las Naciones Unidas.

Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: no mantener relaciones sexuales con niños, prostitutas ni beneficiarios y no utilizar a niños ni a adultos para facilitar servicios sexuales a terceros

- **Explotación sexual:** *todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.*
- **Abuso sexual:** *toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.*
- **Ejemplos:**
 - Proporcionar asistencia o ayuda (alimentos, ropa, alojamiento, etc.) a cambio de favores sexuales.
 - Amenazar con retener cualquier tipo de asistencia o ayuda a cambio de favores sexuales.
 - Pagar por mantener relaciones sexuales con prostitutas, aun cuando la prostitución sea legal en el país receptor.
 - Obligar a un niño o a una niña a participar en actos sexuales.
 - Cometer una violación.
 - Ser autor de trata de personas con fines de prostitución.
 - Facilitar prostitutas a terceros.

(Continúa)

(Continuación del resumen)

- Las **normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales** se aplican por igual a todo el personal de mantenimiento de la paz. Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales estipulan lo siguiente:
 - Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años).
 - Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, incluidas las relaciones sexuales con prostitutas.
 - Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros.
 - Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia.

Enfoque tripartito del DOMP: medidas de prevención, de cumplimiento y correctivas

- **Medidas de prevención:**
 - Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
 - Capacitación
 - Información pública
 - Bienestar y actividades recreativas
- **Medidas de cumplimiento:**
 - Mecanismos de denuncia y presentación de informes
 - Gestión de datos
 - Investigaciones
 - Seguimiento
- **Medidas correctivas:**
 - Asistencia a las víctimas
 - Limpieza de la reputación
 - Reuniones informativas periódicas

Usted tiene el deber de actuar: mantenga un entorno libre de explotación y abusos sexuales y denuncie estas prácticas

- Debe rendir cuentas de su conducta profesional y personal.
- Su comportamiento debe reflejar los valores de las Naciones Unidas.
- Debe respetar las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales.
- Debe contar con una disciplina personal.
- Tiene la obligación de mantener un entorno libre de explotación y abusos sexuales.
- Tiene el deber de denunciar la explotación y los abusos sexuales.

Evaluación

Nota sobre la utilización: a continuación se ofrecen ejemplos de preguntas para evaluar el aprendizaje de esta lección.

Los instructores pueden elegir entre distintos tipos de preguntas para la evaluación del aprendizaje (véanse las opciones), a saber:

- 1) De rellenar el espacio en blanco o completar la frase
- 2) De desarrollo
- 3) De verdadero o falso

Combine preguntas de distintos tipos en la evaluación anterior al aprendizaje y la posterior. Cada tipo de evaluación abarca contenidos diferentes. Ningún conjunto abarca todos los resultados del aprendizaje. Al seleccionarlas, asegúrese de incluir preguntas para evaluar el aprendizaje de cada resultado.

Las preguntas de evaluación pueden utilizarse principalmente de tres modos: a) se puede plantear una pregunta informalmente a todo el grupo; b) se puede asignar de manera semiformal a grupos pequeños; o c) se puede solicitar formalmente a cada participante que presente respuestas por escrito.

Las Naciones Unidas consideran la explotación y los abusos sexuales como un asunto de gravedad y tienen una política de tolerancia cero frente a estas prácticas. Todo el personal de mantenimiento de la paz debe estar plenamente familiarizado con el contenido de esta lección. Facilite apoyo adicional para ayudar a los participantes a interiorizar el material. Combine las preguntas de evaluación y las respuestas y prepare hojas de referencia independientes. Divida al grupo en parejas y entregue varias hojas a cada una. Un miembro de la pareja debe plantear las preguntas y el otro responderlas. Una vez pasados 10 minutos, pídale que cambien los papeles. Camine entre las mesas y, cuando los alumnos tengan problemas, facilíteles orientación y plantéeles preguntas para ayudarlos a continuar. Utilizar las preguntas de evaluación de este modo contribuye a reforzar el aprendizaje.

Preguntas de evaluación sobre la lección 3.4	
Preguntas	Respuestas
De rellenar los espacios en blanco	
1. Las Naciones Unidas tienen una política de _____ frente a la explotación y los abusos sexuales.	Tolerancia cero. Las Naciones Unidas prohíben la participación del personal en cualquier tipo de explotación y abusos sexuales.
2. La explotación y los abusos sexuales son una falta de conducta _____.	De categoría I, falta de conducta grave.
3. La _____ consiste en abusar de la vulnerabilidad y la confianza de una persona con fines sexuales.	Explotación sexual. La persona que lleva a cabo la explotación puede obtener diferentes beneficios: dinero, poder, favores sociales, etc. Intentar abusar de la vulnerabilidad o la confianza de una persona o utilizar la fuerza contra ella se considera como explotación y abusos sexuales.
4. La intrusión física o la amenaza de intrusión física se considera como _____.	Abuso sexual.
5. Los _____ son quienes reciben ayuda de una misión de mantenimiento de la paz. Interpretado de manera amplia, se trata de la población local.	Beneficiarios de la asistencia.
6. La estrategia de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales está formada por _____ partes o componentes; nómbrelos.	Tres. 1. Medidas de prevención 2. Medidas de cumplimiento 3. Medidas correctivas
De desarrollo	
<i>Nota: las preguntas de desarrollo pueden plantearse como preguntas, solicitudes o instrucciones.</i>	
7. En la lección 3.4 se abordan diferentes deberes y obligaciones del personal de mantenimiento de la paz en materia de explotación y abusos sexuales. Explique estas obligaciones.	1. No participar en ningún tipo de explotación ni abusos sexuales. Estos actos constituyen un delito y una violación de los derechos humanos. 2. Respetar las normas de conducta más estrictas en todas las actividades profesionales y privadas (responsabilidad de respetar las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales y rendición de cuentas).

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Denunciar los casos de explotación y abusos sexuales. 4. Contribuir a un entorno de respeto favorable que prevenga la explotación y los abusos sexuales. 5. "Proteger y servir": comportarse de una manera que reafirme la confianza de las personas a las que ha venido a ayudar, con dignidad, integridad, seguridad y cortesía.
<p>8. Explique en qué consiste la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Naciones Unidas aprobaron esta política en 2003 debido a que una serie de víctimas denunciaron casos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de distintas misiones (las violaciones en la República Democrática del Congo tuvieron una amplia difusión). ▪ En todas las misiones se han denunciado casos de explotación y abusos sexuales. El problema persiste. ▪ La política de tolerancia cero de las Naciones Unidas significa complacencia cero e impunidad cero. ▪ Esta política implica que las Naciones Unidas: <ol style="list-style-type: none"> a) Investigan las denuncias dignas de crédito. b) Hacen que los responsables rindan cuentas de sus actos; impunidad cero. c) Adoptan medidas activas para evitar la explotación y los abusos sexuales (por ejemplo, capacitación obligatoria).
<p>9. Nombre al menos cinco ejemplos de explotación y abusos sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar asistencia o ayuda (alimentos, ropa, alojamiento, etc.) a cambio de favores sexuales. ▪ Amenazar con retener cualquier tipo de asistencia o ayuda a cambio de favores sexuales. ▪ Pagar por mantener relaciones sexuales con prostitutas. ▪ Obligar a una niña o a un niño a mantener relaciones sexuales.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cometer una violación. ▪ Ser autor de trata de personas con fines de prostitución. ▪ Facilitar prostitutas a terceros.
10. Indique las cuatro disposiciones fundamentales de las normas uniformes de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales.	<p>Las normas uniformes <u>prohíben</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener relaciones sexuales con niños menores de 18 años. ▪ Realizar intercambios de cualquier tipo por sexo. ▪ Utilizar a terceros para conseguir servicios sexuales. <p>Las normas uniformes <u>desaconsejan firmemente</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las relaciones sexuales entre el personal de mantenimiento de la paz y los beneficiarios de la asistencia.
De verdadero o falso	
11. Cuando una persona realiza favores a cambio de sexo, no se considera explotación sexual debido a que no implica dinero.	<p>Falso</p> <p>Mantener relaciones sexuales, intentar hacerlo y realizar favores a cambio de sexo son faltas graves. La explotación sexual es un abuso de poder. No importa cuál sea el acto o el beneficio real. El beneficio puede ser dinero, poder, condición social u otros servicios.</p>
12. El personal de mantenimiento de la paz puede mantener relaciones sexuales con prostitutas si la prostitución es legal en virtud de la legislación nacional.	<p>Falso Las Naciones Unidas consideran que pagar por mantener relaciones sexuales con prostitutas constituye explotación y abusos sexuales y una falta de conducta de la categoría I, aun cuando sea legal en el país receptor.</p>
13. Las Naciones Unidas desaconsejan firmemente al personal de mantenimiento de la paz mantener relaciones sexuales con la población local que se beneficia de la asistencia de las Naciones Unidas, pero no lo prohíben.	<p>Verdadero Las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales prohíben tres actos: relaciones sexuales con niños, realizar intercambios de cualquier tipo por sexo y utilizar a terceros para recibir servicios sexuales. Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia.</p>

Preguntas frecuentes y palabras clave

Palabras o frases clave de esta lección:

Palabra o frase clave	Definición
Explotación sexual	Explotación sexual: todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.
Abuso sexual	Abuso sexual: toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

Preguntas frecuentes de los participantes:

Posibles preguntas	Posibles respuestas
¿Dónde puedo encontrar números de referencia de casos de explotación y abusos sexuales investigados y resueltos?	En los informes anuales de la Asamblea General sobre las investigaciones (informe de la OSSI). En la circular informativa sobre las medidas disciplinarias adoptadas por el Secretario General. En el informe anual sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.
¿Por qué no tienen autoridad las Naciones Unidas sobre los Estados Miembros con respecto a casos de explotación y abusos sexuales concretos?	De conformidad con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros son soberanos. El personal uniformado enviado por los Estados Miembros está sujeto a la jurisdicción del Estado de envío. Los miembros del personal civil al servicio de las Naciones Unidas tienen una relación de empleo contractual con la Organización, lo cual confiere a esta un cierto grado de competencia administrativa sobre esos funcionarios.

<p>¿Cuál es el vínculo existente entre las faltas de conducta y la jurisdicción nacional del país receptor y del país de origen del miembro del personal?</p>	<p>La presencia de personal de las Naciones Unidas en el país receptor confiere jurisdicción a dicho país sobre el personal de la Organización no perteneciente a contingentes nacionales en casos de falta de conducta que constituyan infracciones de la ley en el país receptor, con sujeción a la posible aplicación de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas. En el caso de los miembros de los contingentes nacionales, están sujetos a las leyes de su país. El personal de las Naciones Unidas, a excepción de los miembros de los contingentes nacionales, también puede ser enjuiciado por violaciones de la legislación nacional de su país, aun cuando esas violaciones se cometan fuera del territorio de dicho Estado.</p>
<p>¿Se considera automáticamente como explotación sexual mantener relaciones sexuales consentidas con una prostituta?</p>	<p>Sí, está prohibido.</p>
<p>¿Hay alguna diferencia si la explotación y los abusos sexuales se producen fuera de la zona de la misión en el país del funcionario (u en otro país) mientras disfruta de una licencia?</p>	<p>No, no hay ninguna diferencia. Esta política se aplica al personal de las Naciones Unidas dondequiera que se encuentre.</p>
<p>Las normas de conducta de mi país son diferentes a las normas de las Naciones Unidas. ¿Cuáles debo respetar?</p>	<p>Independientemente de las normas nacionales existentes, las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales son las normas mínimas para el personal de las Naciones Unidas.</p>
<p>¿Por qué suministran preservativos las Naciones Unidas al mismo tiempo que predicán una tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales?</p>	<p>Forma parte de la estrategia integral de prevención del VIH/sida del DOMP. Las relaciones sexuales consentidas entre adultos que forman parte del personal de las Naciones Unidas no están prohibidas, siempre que no contravengan los códigos de conducta aplicables.</p>

Material de referencia

A continuación se presenta el material a) mencionado en esta lección y b) de lectura obligatoria para los instructores durante los preparativos:

- [Carta de las Naciones Unidas, 1945](#)
(Artículos 100 y 101, párrafo 3, y el contenido relativo al significado de términos como integridad, eficacia y competencia)
- [United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines, también conocidos como doctrina principal, 2008](#)
- [Carta Internacional de Derechos Humanos](#)
- [Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, 1946](#)
- [Resolución 2272 \(2016\) del Consejo de Seguridad, relativa a la explotación y los abusos sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas \(S/RES/2272\)](#)
- [Modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes \(A/C.5/60/26\)](#)
- [Modificaciones posteriores del modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes \(A/61/19/REV.1\(SUPP\)\)](#)
(En el anexo figura el Código de Conducta Personal para los Cascos Azules: diez reglas, titulado “Somos los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, extraído del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Grupo de Trabajo sobre la continuación del período de sesiones de 2007 (A/61/19 (Part III)). En el modelo revisado de memorando de entendimiento (A/61/19 (Part III)) también se facilitan orientaciones sobre cuestiones disciplinarias)
- [Ten Rules/Code of Personal Conduct for Blue Helmets “We are United Nations Peacekeepers”, 1998 \(también incluido a continuación como material para entregar\)](#)
- [Modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas para las operaciones de mantenimiento de la paz \(A/45/594\)](#)
- [Boletín del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” \(ST/SGB/2003/13\), 9 de octubre de 2003](#)
- [Boletín del Secretario General titulado “Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority” \(ST/SGB/2008/5\)](#)
- [Boletín del Secretario General titulado “Family and child support obligations” \(ST/SGB/1999/4\)](#)
- [Boletín del Secretario General titulado “Reporting of suspected misconduct” \(ST/IC/2005/19\)](#)

- [Boletín del Secretario General titulado “Protection against retaliation for reporting misconduct and for cooperating with duly authorized audits or investigations” \(ST/SGB/2005/21\), 19 de diciembre de 2005](#)
- [UN Policy on Human Rights in United Nations Peace Operations and Political Missions, 2011](#)
- [Política de Verificación de Antecedentes en materia de Derechos Humanos del Personal de las Naciones Unidas, 2012](#)
- [DPKO-DFS Policy on Training for all United Nations Peacekeeping Personnel, 2010](#)
- [DPKO-DFS Policy on Operational Readiness Assurance and Performance Improvement, 2016](#)
- [DPKO-DFS Guidelines on Operational Readiness Preparation for Troop Contributing Countries in Peacekeeping Missions, 2017](#)
- [DPKO-DFS Standard Operating Procedure for the Assessment of Operational Capability of Formed Police Units for Service in UN Peacekeeping Operations and Special Political Missions, 2017](#)
- [DPKO-DFS Policy on Accountability for Conduct and Discipline in Field Missions, 2015](#)

Recursos adicionales

Información de las Naciones Unidas

El sitio web del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/>

El sitio web del DOMP sobre conducta y disciplina es:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/cdu/>

El sitio web del DOMP y el DAAT dedicado a la Dependencia de Conducta y Disciplina (DCD) es:
<https://conduct.unmissions.org/who-is-involved>

Ficha informativa de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales (en inglés):
<http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/2015factsheet.pdf>

Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales (PEAS):
<http://www.pseataskforce.org/es/>

Código de Conducta Personal para los Cascos Azules (en inglés):

<http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/ten in.pdf>

Ficha sobre explotación y abusos sexuales “¡No hay excusa!”:

<http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/400598/2-No-excuse-card-2pages-SP-Form.pdf?sequence=12&isAllowed=y>

Glosario de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales (en inglés):

<https://hr.un.org/sites/hr.un.org/files/UN%20Glossary%20on%20SEA.pdf>

Ficha informativa sobre las iniciativas de mantenimiento de la paz encaminadas a hacer frente a la explotación y los abusos sexuales (en inglés):

<http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/CD-Fact-Sheet-March-2017.pdf>

Documentos de las Naciones Unidas

Los documentos de las Naciones Unidas pueden encontrarse en la siguiente dirección: <http://www.un.org/es/documents/index.html> (búsqueda por signatura del documento, por ejemplo A/63/100)

Directrices del DOMP y el DAAT

El repositorio de todas las directrices oficiales del DOMP y el DAAT es la Base de Datos de Políticas y Prácticas de las Operaciones de Paz: <http://ppdb.un.org> (únicamente accesible desde la red de las Naciones Unidas). También puede accederse a los documentos oficiales de orientación sobre mantenimiento de la paz a través del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: <http://research.un.org/es/peacekeeping-community>

Se alienta a los instructores a visitar periódicamente el sitio para consultar las directrices más recientes.

Vídeos de las Naciones Unidas

Los vídeos de las Naciones Unidas pueden encontrarse en YouTube: <https://www.youtube.com/user/unitednations>

[UN Peacekeeping Is \(¿Qué es el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas?\) \(versión larga\) \(3:10 minutos\)](#)

[Servir con orgullo \(24:24\)](#)

[UN Special Coordinator discusses response to SEA \(La Coordinadora Especial de las Naciones Unidas examina la respuesta a la explotación y los abusos sexuales\)](#)

[\(1:12 minutos\)](#)

Recursos adicionales para la formación

El material de capacitación en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puede consultarse en el Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz:

<http://research.un.org/es/peacekeeping-community/Training>

La capacitación obligatoria de las Naciones Unidas "Prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas" y "Prevention of Workplace Harassment, Sexual Harassment, and Abuse of Authority in the Workplace" está disponible en Inspira:

<http://inspira.un.org>

La capacitación obligatoria de las Naciones Unidas "Prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas" también puede consultarse en el sitio web de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas:

<http://portals.unssc.org/course/view.php?id=75>

La Dependencia de Conducta y Disciplina (DCD) del cuartel general y de la misión proporcionan información o apoyo adicionales sobre cuestiones abordadas en esta lección.

Para solicitar información adicional o apoyo, póngase en contacto con el Equipo de Apoyo a los Estados Miembros del Servicio Integrado de Capacitación (SIC) de Nueva York.

Para obtener más información o ayuda sobre aspectos de derechos humanos incluidos en esta lección, los instructores pueden ponerse en contacto con la Sección de Metodología, Educación y Capacitación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de Ginebra enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: Metu@ohchr.org

El Equipo de Tareas sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales proporciona herramientas para la capacitación y la sensibilización del personal:

<http://www.pseataskforce.org/es/tools>